

CON 32/16

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 21 de diciembre de 2016

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2016 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto-ordinario, que tiene por objeto el **"Servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género (Punto municipal del observatorio regional contra la violencia de género)"** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Ismael García Ruiz (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de Dña. Teresa Doblas Aguilar, Jefa de la Sección de Igualdad.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 15 de diciembre de 2016 por la Jefa de la Sección de Igualdad, se propone, por mayoría de 7 votos a favor (Ganemos, PSOE e IISRR, Sr. Interventor y Sr. Secretario General Acctal) y 4 abstenciones (PP, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto ordinario convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2016 para adjudicar el Servicio de asesoramiento y atención profesional para la prevención e intervención en violencia de género (Punto Municipal del observatorio regional contra la violencia de género).

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Fundación para la Convivencia ASPACIA con C.I.F. número G86527496 en el precio de 317.444,40 € y un IVA repercutido de 0,00 €, que supone una baja de 16,02 %, en base al informe de fecha 15 de diciembre de 2016 emitido por la Jefa de la Sección de Igualdad.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/11, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **15.872,22 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **1.607,16 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del TRLCSP, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 TRLCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento Acctal.

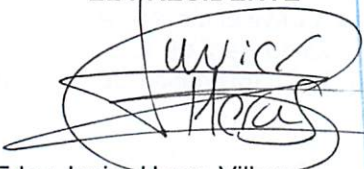
La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

En los contratos de Servicios del 17 al 27 del anexo II y superiores a 207.000 euros, la formalización se comunicará a la Comisión Europea, indicando si se estima procedente su publicación.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10,15 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE


Fdo.: Javier Heras Villegas.



EL SECRETARIO


Fdo.: Juan Carlos Sánchez González